

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 2

Madrid, 18 de julio de 1991.

III Legislatura

S U M A R I O

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno de la Asamblea, de fecha 10 y 11 de julio de 1991, por el que se otorga la confianza al candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Don Joaquín Leguina Herrán.

11

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

PROP.L.-1/91 (III) R.2086. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre Proposición de Ley de Modificación de la Ley 13/1.984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M. (artículos 4.1, 4.6, 6.2 y 10).

11-12

PROP.L.-2/91 (III) R.2087. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre Proposición de Ley de Modificación de la Ley 13/1.984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M. (artículo 4.6).

12-13

PROP.L.-3/91 (III) R.2088. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre Proposición de Ley de Modificación de la Ley 13/1.984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M. (artículo 6.2 y 10).

13

PROP.L.-4/91 (III) R.2089. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre Proposición de Ley de Modificación de la Ley 13/1.984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M. (artículo 4.1).

13-14

Página

PROP.L-5/91 (III) R.2109. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Proposición de Ley de Modificación del artículo 4.1 de la Ley 13/1.984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M. 14-15

PROP.L-6/91 (III) R.2110. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Proposición de Ley de Modificación del artículo 6.1 de la Ley 5/1.984, de 7 de Marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la CAM. 15

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 Régimen Interior**

Resolución de 12 de julio de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, aprobadas por Resolución de la Presidencia de fecha 25 de marzo, por la que se procede a hacer pública la propuesta de nombramiento de la Sra. opositora que ha superado dichas pruebas selectivas. 15-16

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**6.1 Composición de los Órganos de la Cámara**

Constitución y composición de las Comisiones permanentes legislativas de la Cámara. 16-21

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de julio de 1991, sobre número de Senadores que corresponde designar a la Comunidad de Madrid y distribución proporcional a cada Grupo Parlamentario de la Asamblea. 21

Resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de junio, II y III Legislatura. 22-24

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno**

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 1991, otorgó su confianza al candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Don Joaquín Leguina Herrán, propuesto por la Presidencia de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID el otorgamiento de confianza al Presidente a la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 17 de julio de 1991.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.2 Proposiciones de Ley**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991, ha acordado tramitar por procedimiento de urgencia, según el artículo 89 del Reglamento de la Cámara, las Proposiciones de Ley 1/91 (III) R.2086, 2/91 (III) R.2087, 3/91 (III) R.2088 y 4/91 (III) R.2089, presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y las Proposiciones de Ley 5/91 (III) R.2109 y 6/91 (III) R.2110, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 117.2 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 17 de julio de 1991.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PROPOSICIÓN DE LEY 1/91 (III) R.2086,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA**Antecedentes

1) Ley 2/1990, de 15 de febrero, de modificación del artículo 4.1, de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M.

2) Toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1991, de la Proposición de Ley 23/90 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre modificación del artículo 10 de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid".

Exposición de motivos

La Ley 13/1984, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M., ha sufrido, a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, bien constituían ajustes en función de las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias, o bien significaban adecuaciones a las necesidades advertidas por el propio Ente Público con el paso del tiempo.

La experiencia adquirida en este sentido durante la anterior legislatura aconseja acometer el inicio de ésta llevando a cabo una modificación del actual articulado de la Ley, modificación que haga de ésta un instrumento eficaz y que permita a la Asamblea, a través del Consejo de Administración, y al propio Consejo de Administración el mejor cumplimiento de sus fines.

De conformidad con todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

Modificaciones al texto de la Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M.

Al Artículo 4. punto 1

Suprimir la primera línea del primer párrafo: "El Consejo miembros", y en su lugar establecer: "Al inicio de cada Legislatura la Asamblea de Madrid determinará el número de miembros que compondrán el Consejo de Administración y efectuará el nombramiento de los mismos".

El resto del párrafo mantendrá su actual redacción.

Al Artículo 4. punto 6

Suprimir íntegramente la redacción actual del punto 6 y sustituirla por la siguiente: "El Consejo de Administración elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Presidencia del Consejo tendrá como funciones: a) Ordenar y preparar las reuniones periódicas del Pleno; b) Observar y velar por el cumplimiento y aplicación de los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración en el marco de las competencias que le confiere el Artículo 6 de esta Ley; c) Representar, junto con el Director General, al Ente Público R.T.V.M. ante las instituciones públicas de la CAM y las instancias oficiales del Estado así como, en su caso, en aquellos actos protocolarios en los que participe R.T.V.M."

Al Artículo 6. punto 2

Modificación parcial del segundo párrafo para sustituir el cese por 2/3, por mayoría absoluta: "En cuanto a los supuestos previstos en el apartado b) la propuesta de nombramiento y, en su caso, la de cese, se adoptará por mayoría absoluta, según lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley".

Al Artículo 10

Modificación parcial: 2/3 por mayoría absoluta: "A propuesta motivada del Consejo de Administración adoptada por mayoría absoluta del número de sus miembros, ratificada por el Pleno de la Asamblea, el Consejo de Gobierno cesará al Director General".

**PROPOSICIÓN DE LEY 2/91 (III) R.2087,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA**

Antecedentes

1) Ley 2/1990, de 15 de febrero, de modificación del artículo 4.1, de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M.

2) Toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1991, de la Proposición de Ley 23/90 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre modificación del artículo 10 de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid".

Exposición de motivos

La Ley 13/1984, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M., ha sufrido, a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, bien constituían ajustes en función de las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias, o bien significaban adecuaciones a las necesidades advertidas por el propio Ente Público con el paso del tiempo.

La experiencia adquirida en este sentido durante la anterior legislatura aconseja acometer el inicio de ésta llevando a cabo una modificación del actual articulado de la Ley, modificación que haga de ésta un instrumento eficaz y que permita a la Asamblea, a través del Consejo de Administración, y al propio Consejo de Administración el mejor cumplimiento de sus fines.

De conformidad con todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

Modificaciones al texto de la Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del ente Público R.T.V.M.

Al Artículo 4. punto 6

Suprimir íntegramente la redacción actual del punto 6 y sustituirla por la siguiente: "El Consejo de Administración elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Presidencia del Consejo tendrá como funciones: a) Ordenar y preparar las reuniones periódicas del Pleno; b) Observar y velar por el cumplimiento y aplicación de los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración en el marco de las competencias que le confiere el Artículo 6 de esta Ley; c) Representar, junto con el Director General, al Ente Público R.T.V.M. ante las instituciones públicas de la CAM y las instancias oficiales del Estado así como, en su caso, en aquellos actos protocolarios en los que participe R.T.V.M."

**PROPOSICIÓN DE LEY 3/91 (III) R.2088,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA**

Antecedentes

1) Ley 2/1990, de 15 de febrero, de modificación del artículo 4.1, de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M.

2) Toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1991, de la Proposición de Ley 23/90 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre modificación del artículo 10 de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid".

Exposición de motivos

La Ley 13/1984, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M., ha sufrido, a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, bien constituían ajustes en función de las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias, o bien significaban adecuaciones a las necesidades advertidas por el propio Ente Público con el paso del tiempo.

La experiencia adquirida en este sentido durante la anterior legislatura aconseja acometer el inicio de ésta llevando a cabo una modificación del actual articulado de la Ley, modificación que haga de ésta un instrumento eficaz y que permita a la Asamblea, a través del Consejo de Administración, y al propio Consejo de Administración el mejor cumplimiento de sus fines.

De conformidad con todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

Modificaciones al texto de la Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del ente Público R.T.V.M.

Al Artículo 6. punto 2

Modificación parcial del segundo párrafo para sustituir el cese por 2/3, por mayoría absoluta: "En cuanto a los supuestos previstos en el apartado b) la propuesta de nombramiento y, en su caso, la de cese, se adoptará por mayoría absoluta, según lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley".

Al Artículo 10

Modificación parcial, 2/3 por mayoría absoluta: "A propuesta motivada del Consejo de Administración adoptada por mayoría absoluta del número de sus miembros ratificada por el Pleno de la Asamblea, el Consejo de Gobierno cesará al Director General".

**PROPOSICIÓN DE LEY 4/91 (III) R.2089,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA**

Antecedentes

1) Ley 2/1990, de 15 de febrero, de modificación del artículo 4.1, de la Ley 13/84, de 30 de junio, de

Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M.

2) Toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1991, de la Proposición de Ley 23/90 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre modificación del artículo 10 de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid".

Exposición de motivos

La Ley 13/1984, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público R.T.V.M., ha sufrido, a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, bien constituirían ajustes en función de las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias, o bien significaban adecuaciones a las necesidades advertidas por el propio Ente Público con el paso del tiempo.

La experiencia adquirida en este sentido durante la anterior legislatura aconseja acometer el inicio de ésta llevando a cabo una modificación del actual articulado de la Ley, modificación que haga de ésta un instrumento eficaz y que permita a la Asamblea, a través del Consejo de Administración, y al propio Consejo de Administración el mejor cumplimiento de sus fines.

De conformidad con todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

Modificaciones al texto de la Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del ente Público R.T.V.M.

Al Artículo 4. punto 1

Suprimir la primera línea del primer párrafo: "El Consejo ... miembros", y en su lugar establecer: "Al inicio de cada legislatura la Asamblea de Madrid determinará el número de miembros que compondrá el Consejo de Administración y efectuará el nombramiento de los mismos".

El resto del párrafo mantendrá su actual redacción.

PROPOSICIÓN DE LEY 5/91 (III) R.2109 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

El pasado día 27 de junio de 1991 el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid envió un escrito dirigido al Presidente de la Mesa de la Asamblea, solicitando que se efectuase el procedimiento necesario para dotar al Ente Público Radio Televisión Madrid y a sus sociedades de una nueva Dirección estable.

Exposición de motivos

La Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público RTVM ha sufrido a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, o bien constituirían ajustes en función de las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias, o bien significaban adecuaciones a las necesidades advertidas por el propio Ente público por el paso del tiempo.

La experiencia adquirida aconseja la adopción de una fórmula que, asumiendo el principio de representación proporcional, haga innecesario que la adecuación numérica al mismo, precise de modificación legislativa, garantizando de esta manera el adecuado procedimiento de renovación de los miembros del Consejo de Administración.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único: El artículo 4.1 de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid" queda redactado de la siguiente forma:

1.- Al inicio de cada Legislatura, la Asamblea de Madrid determinará el número de miembros que compondrán el Consejo de Administración. Dichos

miembros serán nombrados y cesados por la Asamblea a propuesta de los Grupos Parlamentarios. A estos efectos, cada Grupo propondrá sus candidatos, que serán ratificados conjuntamente por el Pleno de la Asamblea.”

El resto del punto 1 se mantiene sin modificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Televisión Española en la Comunidad de Madrid, queda redactado de la siguiente manera:

”1.- Al inicio de cada Legislatura, la Asamblea de Madrid determinará el número de miembros que compondrán el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la CAM. Dichos miembros serán nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Asamblea de Madrid. A estos efectos, cada Grupo Parlamentario será requerido para que presente una lista conteniendo los miembros a nombrar.”

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICIÓN DE LEY 6/91 (III) R.2110 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

La Ley 3/1990 de 15 de febrero, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 5/1984, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid.

Exposición de motivos

La Ley 5/84 de Creación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, ha sufrido a lo largo de la legislatura anterior, modificaciones en su articulado que, en relación al número de vocales componentes del mismo, constituían ajustes por las variaciones en la relación de fuerzas parlamentarias.

La experiencia adquirida aconseja la adopción de una fórmula que, asumiendo el principio de representación proporcional, haga innecesario que la adecuación numérica del mismo, precise de modificación legislativa, garantizando de esta manera el adecuado procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Asesor.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único: El artículo 6.1 de la Ley 5/1984, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Resolución de 12 de julio de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, aprobadas por Resolución de la Presidencia de fecha 25 de marzo, por la que se procede a hacer pública la propuesta de nombramiento de la Sra. opositora que ha superado dichas pruebas selectivas.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de tres plazas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Presidencia de la Asamblea, hace pública la propuesta de nombramiento de la única opositora aprobada:

Sra. Dña. Lidia García Fernández, con la calificación final de 47 puntos, integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios de la

oposición: 17 puntos en el primero, 13 puntos en el segundo, 11 puntos en el tercero y 6 en el cuarto.

No han sido cubiertas las otras dos vacantes ofertadas.

Sede de la Asamblea, 12 de julio de 1991.

El Secretario del Tribunal
ALFONSO AREVALO GUTIERREZ

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Órganos de la Asamblea

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40.1, 41 y 93.1, del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID la constitución y composición de las Comisiones permanentes legislativas de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 17 de julio de 1991.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

Presidente: D. Juan Antonio Candil Martín
Vicepresidente: D. Timoteo Mayoral Marqués
Secretario: D. José M. de la Torre y Montoro

Vocales:

G.P. Popular

D. Pió García Escudero (Portavoz)
D. Pedro Argüelles Salaverría
D. Ismael Bardisa Jordá
Dña. Pilar Busó Borus
D. Pedro Calvo Poch
Dña. Ana Mato Adrover
D. José Luis Moreno Casas
D. Manuel José Rodríguez González
D. Bonifacio de Santiago Prieto

G.P. Socialista

D. Eduardo García Fernández
D. José Ramón García Menéndez
D. Javier Ledesma Bartret
D. Juan Sánchez Fernández
D. Jesús Santisteban Saez
Dña. Francisca Sauquillo Pérez del Arco
Dña. María Serrano Fernández

G.P. Izquierda Unida

D. Adolfo de Luxán Meléndez (Portavoz)
D. Luis Alonso Novo

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Presidente: D. Fernando Utande Martínez
Vicepresidente: D. Adolfo Gilaberte Fernández
Secretario: D. Alfonso Sacristán Alonso

Vocales:

G.P. Popular

D. Antonio Germán Beteta Barreda (Portavoz)
Dña. Carmen Alvarez-Arenas Cisneros
D. Pedro Argüelles Salaverría
D. Ismael Bardisa Jordá
D. Manuel Cobo Vega
D. Fermín Lucas Giménez
D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez
D. José María de la Torre y Montoro

D. Jesús Adriano Valverde Bocanegra

G.P. Izquierda Unida

G.P. Socialista

D. Juan Antonio Candil Martín (Portavoz)
D. Francisco Javier Doz Orrit

D. Francisco Cabaco López
D. Manuel Corvo González
D. José Luis Fernández Rioja
D. Lucas Fernández Martín
Dña. Dolores García-Hierro Caraballo
D. Alfonso Sacristán Alonso
D. Marcos Sanz Agüero
D. José Antonio Sainz García

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Presidente: D. Francisco Javier Doz Orrit
Vicepresidente: D. Valentín Gómez García
Secretario: D. Manuel Cobo Vega

G.P. Izquierda Unida

Vocales:

D. José Antonio Moral Santín (Portavoz)
Dña. Teresa Nevado Bueno

G.P. Popular

Dña. Carmen Alvarez-Arenas Cisneros
(Portavoz)
D. José Luis Alvarez de Francisco
D. Pedro Argüelles Salaverría
D. Tomás Burgos Beteta
D. José María de Federico Corral
D. Fermín Lucas Giménez
D. Bonifacio de Santiago Prieto
D. Fernando Utande Martínez
D. Jesús Adriano Valverde Bocanegra

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

Presidente: D. Javier Ledesma Bartret
Vicepresidente: D. Adolfo de Luxán Meléndez
Secretario: D. Guillermo Jiménez Ramos

G.P. Socialista

Vocales:

G. P. Popular

Dña. Blanca de la Cierva y Hoces (Portavoz)
D. José Antonio Bermúdez de Castro
D. Pedro Calvo Poch
D. Salvador Cardenete Ros
Dña. Cristina Cifuentes Cuencas
D. Eduardo Duque Fernández de Pinedo
D. Alberto López Viejo
D. Ignacio del Río García de Sola
D. José María de la Torre y Montoro

D. Juan Antonio Barrio de Penagos
D. Angel Luis del Castillo Gordo
Dña. Dolores García-Hierro Caraballo
D. Jesús Pérez González
D. Adolfo Piñedo Simal
D. Juan Antonio Ruíz Castillo
D. Teófilo Serrano Beltrán

G.P. Izquierda Unida

Dña. Teresa Nevado Bueno (Portavoz)
D. Juan Antonio Candil Martín

G. P. Socialista

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL

D. Juan Antonio Barrio de Penagos
D. Manuel Casero Nuño
D. Pablo Corbalán Marlasca
Dña. Felisa Romero Verdugo
D. Juan Antonio Ruíz Castillo
D. José Antonio Sainz García
D. Teófilo Serrano Beltrán

Presidente: D. Adolfo Piñedo Simal
Vicepresidente: Dña. M. Teresa Martínez Pardo
Secretario: D. José Martín- Crespo Díaz

Vocales:

G.P. Popular

D. Ignacio del Río García de Sola (Portavoz)
 D. José Luis Álvarez de Francisco
 Dña. Pilar Busó Borus
 Dña. Teresa de Lara Carbó
 D. José Luis Navarro Coronado
 D. Julio Pacheco Benito
 D. Luis Partida Brunete
 D. Manuel J. Rodríguez González
 Dña. Carmen Torralba González

G.P. Socialista

D. Fernando Abad Bécquer
 D. Juan Antonio Barrio de Penagos
 D. Manuel Corvo González
 D. Hilario Correa Rodríguez
 Dña. Pilar Fernández Rodríguez
 D. José Ramón García Menéndez
 D. Alfonso Sacristán Alonso

G.P. Izquierda Unida

D. Adolfo Gilaberte Fernández (Portavoz)
 Dña. Isabel Vilallonga Elviro

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Luis Alonso Novo
Vicepresidente: D. Jesús Pérez González
Secretario: D. Luis Manuel Partida Brunete

Vocales:

G.P. Popular

Dña. María Teresa de Lara Carbó (Portavoz)
 D. Tomás Casado González
 D. José María de Federico Corral
 Dña. Paloma Fernández-Fontecha Torres
 D. José Luis Navarro Coronado
 D. Julio Pacheco Benito
 D. Juan Soler-Espiauba Gallo
 Dña. Carmen Torralba González
 D. Juan Van-Halen Acedo

G.P. Socialista

D. Fernando Abad Bécquer
 D. Máximo Alonso Arranz
 D. Angel Luis del Castillo Gordo
 D. Hilario Correa Rodríguez
 Dña. Elvira Domingo Ortiz
 D. José Luis Fernández Rioja
 D. Eduardo García Fernández

G.P. Izquierda Unida

D. Adolfo de Luxán Meléndez (Portavoz)
 D. Adolfo Gilaberte Fernández

COMISIÓN DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

Presidente: Dña. Eulalia García Sánchez
Vicepresidente: D. Francisco Javier Doz Orrit
Secretario: D. Fermín Lucas Giménez

Vocales:

G.P. Popular

D. Javier Rodríguez Rodríguez (Portavoz)
 D. José Luis Álvarez de Francisco
 D. Salvador Cardenete Ros
 Dña. Cristina Cifuentes Cuencas
 Dña. Blanca de la Cierva y Hoces
 D. Eduardo Duque Fernández de Pinedo
 D. José Luis Navarro Coronado
 Dña. Cándida O_Shea Suárez-Inclán
 D. Roberto Sanz Pinacho

G.P. Socialista

D. Matías Castejón Núñez
 D. Rafael de Lorenzo García
 D. Lucas Fernández Martín
 D. José Luis Fernández Rioja
 Dña. Pilar Fernández Rodríguez
 D. José Luis García Alonso
 D. Timoteo Mayoral Marqués

G.P. Izquierda Unida

D. Salvador Torrecilla Montal (Portavoz)
Dña. Asunción López Blanco

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Presidente: Dña. María Serrano Fernández
Vicepresidente: D. Salvador Torrecilla Montal
Secretario: Dña. Cristina Cifuentes Cuencas

Vocales:

G.P. Popular

D. Juan Van-Halen Acedo (Portavoz)
Dña. Laura de Esteban Martín
Dña. Paloma Fernández-Fontecha Torres
D. Pío García Escudero
Dña. María Teresa García-Sisó Pardo
D. Guillermo Jiménez Ramos
Dña. María Teresa de Lara Carbó
D. Fermín Lucas Giménez
D. Juan Soler-Espiuba Gallo

G.P. Socialista

D. Francisco Cabaco López
Dña. Carmen Ferrero Torres
D. José Luis García Alonso
D. Eduardo García Fernández
Dña. Berta Labarga Bustos
Dña. Felisa Romero Verdugo
D. Marcos Sanz Agüero

G.P. Izquierda Unida

D. Francisco Javier Doz Orrit (Portavoz)
D. Luis Alonso Novo

COMISIÓN DE JUVENTUD

Presidente: D. Salvador Torrecilla Montal
Vicepresidente: D. J. Antonio Ruiz Castillo

Secretario: D. Alberto López Viejo

Vocales:

G.P. Popular

D. Pedro Calvo Poch (Portavoz)
D. José Antonio Bermúdez de Castro
D. Tomás Burgos Beteta
D. Salvador Cardenete Ros
Dña. Blanca de la Cierva y Hoces
Dña. Laura de Esteban Martín
Dña. María Teresa García-Sisó Pardo
D. José Luis Navarro Coronado
D. Roberto Sanz Pinacho

G.P. Socialista

D. Máximo Alonso Arranz
D. Fernando Abad Bécquer
Dña. Elvira Domingo Ortiz
D. José Luis Fernández Rioja
D. Valentín Gómez García
D. José Ramón García Menéndez
D. Alfonso Sacristán Alonso

G.P. Izquierda Unida

Dña. M. Teresa Martínez Pardo (Portavoz)
Don Francisco Javier Doz Orrit

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidente: D. Jesús Santisteban Sáez
Vicepresidente: D. Adolfo de Luxán Meléndez
Secretario: D. Tomás Casado González

Vocales:

G.P. Popular

D. José María de Federico Corral (Portavoz)
D. Ismael Bardisa Jordá
D. José María de la Torre y Montoro
Dña. María Teresa de Lara Carbó
D. Bonifacio de Santiago Prieto
D. Eduardo Duque Fernández de Pinedo
Dña. Paloma Fernández-Fontecha Torres

D. Julio Pacheco Benito
D. Luis Partida Brunete

G.P. Socialista

D. Máximo Alonso Arranz
D. Matías Castejón Núñez
Dña. Carmen Ferrero Torres
Dña. Berta Labarga Bustos
D. Alfonso Sacristán Alonso
D. José Antonio Sainz García
D. Juan Sánchez Fernández

G.P. Izquierda Unida

D. Luis Alonso Novo (Portavoz)
D. Adolfo Gilaberte Fernández

COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA MUJER

Presidente: Dña. Elvira Domingo Ortiz
Vicepresidente: Dña. Asunción López Blanco
Secretario: Dña. Carmen Torralba González

Vocales:

G.P. Popular

Dña. María Teresa García-Sisó Pardo (Portavoz)
D. José Antonio Bermúdez de Castro
Dña. Blanca de la Cierva y Hocés
Dña. Laura de Esteban Martín
D. Guillermo Jiménez Ramos
D. Alberto López Viejo
D. José Luis Moreno Casas
Dña. Cándida O_Shea Suárez-Inclán
D. Roberto Sanz Pinacho

G.P. Socialista

D. Máximo Alonso Arranz
D. Manuel Casero Nuño
D. Pablo Corbalán Marlasca
D. Manuel Corvo González
Dña. Carmen Ferrero Torres
Dña. Felisa Romero Verdugo
Dña. Francisca Sauquillo Pérez del Arco

G.P. Izquierda Unida

Dña. Teresa Nevado Bueno (Portavoz)
Dña. M. Teresa Martínez Pardo

COMISIÓN DE REGLAMENTO, INCOMPATIBILIDADES Y PETICIONES

Presidente: D. Pablo Corbalán Marlasca
Vicepresidente: Dña. Asunción López Blanco
Secretario: D. Eduardo Duque Fernández de Pinedo

Vocales:

G.P. Popular

Dña. Laura de Esteban Martín (Portavoz)
D. José Antonio Bermúdez de Castro
Dña. Pilar Busó Borus
D. Salvador Cardenete Ros
D. Luis Partida Brunete
D. Javier Rodríguez Rodríguez
D. Juan Soler-Espiauba Gallo
Dña. Carmen Torralba González
D. Fernando Utande Martínez

G.P. Socialista

D. Manuel Casero Nuño
Dña. Elvira Domingo Ortiz
Dña. Pilar Fernández Rodríguez
Dña. Eulalia García Sánchez
D. Valentín Gómez García
D. Javier Ledesma Bartret
D. Jesús Santisteban Sáez

G.P. Izquierda Unida

D. Jaime Ramón Ruiz Reig (Portavoz)
D. Luis Alonso Novo

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presidente: Dña. Francisca Sauquillo Pérez del Arco
Vicepresidente: D. Luis Alonso Novo
Secretario: Dña. Pilar Busó Borus

Vocales:

G.P. Popular

D. Roberto Sanz Pinacho (Portavoz)
 D. Tomás Burgos Beteta
 Dña. Cristina Cifuentes Cuencas
 Dña. Blanca de la Cierva y Hoces
 Dña. María Teresa García-Sisó Pardo
 D. Guillermo Jiménez Ramos
 D. Alberto López Viejo
 Dña. Cándida O_Shea Suárez-Inclán
 D. Jesús Adriano Valverde Bocanegra

G.P. Socialista

D. Manuel Casero Nuño
 D. Matías Castejón Núñez
 D. Pablo Corbalán Marlasca
 D. Angel Luis del Castillo Gordo
 Dña. Eulalia García Sánchez
 D. Adolfo Piñedo Simal
 D. Hilario Correa Rodríguez

G.P. Izquierda Unida

Dña. Asunción López Blanco (Portavoz)
 D. Salvador Torrecilla Montal

COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Presidente: Dña. Teresa Nevado Bueno
Vicepresidente: Dña. Berta Labarga Bustos
Secretario: D. Salvador Cardenete Ros

Vocales:

G.P. Popular

D. Tomás Burgos Beteta (Portavoz)
 D. Pedro Argüelles Salaverría
 D. Pedro Calvo Poch
 D. Tomás Casado González
 Dña. Blanca de la Cierva y Hoces
 D. Pío García Escudero
 D. José Luis Moreno Casas
 D. Ignacio del Río García de Sola
 D. Manuel José Rodríguez González

G.P. Socialista

D. Lucas Fernández Martín
 D. José Luis García Alonso
 Dña. Dolores García-Hierro Caraballo
 D. Timoteo Mayoral Marqués
 D. Jesús Pérez González
 D. Juan Sánchez Fernández
 Dña. María Serrano Fernández

G.P. Izquierda Unida

D. Jaime Ramón Ruiz Reig (Portavoz)
 Dña. M. Teresa Martínez Pardo

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1991, acordó, en relación a la designación de Senadores por la Comunidad de Madrid, lo siguiente:

Primero: Por unanimidad, que el número de Senadores que corresponde designar a la Comunidad de Madrid es cinco.

Segundo: Con el voto en contra del Vicepresidente Primero y del Secretario Segundo, que de dicho número de cinco corresponde proporcionalmente a cada Grupo Parlamentario el siguiente número de Senadores: Grupo Parlamentario Popular: dos; Grupo Parlamentario Socialista: dos; y Grupo Parlamentario Izquierda Unida: uno.

Sede de la Asamblea, 17 de julio de 1991.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, el resumen de la Actividad Parlamentaria

correspondiente al mes de junio de la II y III Legislatura.

Sede de la Asamblea, 17 de julio de 1991.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE 1 DE JUNIO/ 20 DE JUNIO DE 1991**II LEGISLATURA**

INICIATIVAS	Núm. TOTAL INICIATIVAS	GRUPOS PARLAMENTARIOS					
		PSOE	PP	CDS	IU	Mixto	Consejo Gobierno
Peticiones de información							
P. Contestación escrita							
P. Contestación oral en Pleno							
P. Contestación oral Comisión							
Peticiones de Comparecencias							
Interpelaciones							
Mociones							
Proposiciones no de Ley							
Proposiciones de Ley							
Proyectos de Ley							
TOTALES							

C. de Gobierno	13						13
----------------	----	--	--	--	--	--	----

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE 21 DE JUNIO/ 30 DE JUNIO DE 1991**III LEGISLATURA**

INICIATIVAS	Núm. TOTAL INICIATIVAS	GRUPOS PARLAMENTARIOS					
		PSOE	PP	CDS	IU	Mixto	Consejo Gobierno
Peticiones de información							
P. Contestación escrita							
P. Contestación oral en Pleno							
P. Contestación oral Comisión							
Peticiones de Comparecencias							
Interpelaciones							
Mociones							
Proposiciones no de Ley							
Proposiciones de Ley							
Proyectos de Ley							
TOTALES							

C. de Gobierno	11						11
----------------	----	--	--	--	--	--	----

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante:

 Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA